



INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ

CONVOCATORIA N° 2022-O-011– MOCOA

**OBJETO:** “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.10. “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO”, Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los términos de referencia y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto de los documentos relacionados con el presente proceso de selección, del once (11) al doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022) a través del correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co).

**OBSERVACIÓN 1:** Ing. Andrés Arévalo Bernal, mediante correo [casrbproyectos@gmail.com](mailto:casrbproyectos@gmail.com) el martes 12 de abril de 2022 a las 16:50

*Ciudad y Fecha: Bogotá, 12 de abril del 2022*

*Señores*

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**Bogotá D.C. – Colombia**

*Referencia: CONVOCATORIA N° 2022-O-011– MOCOA*

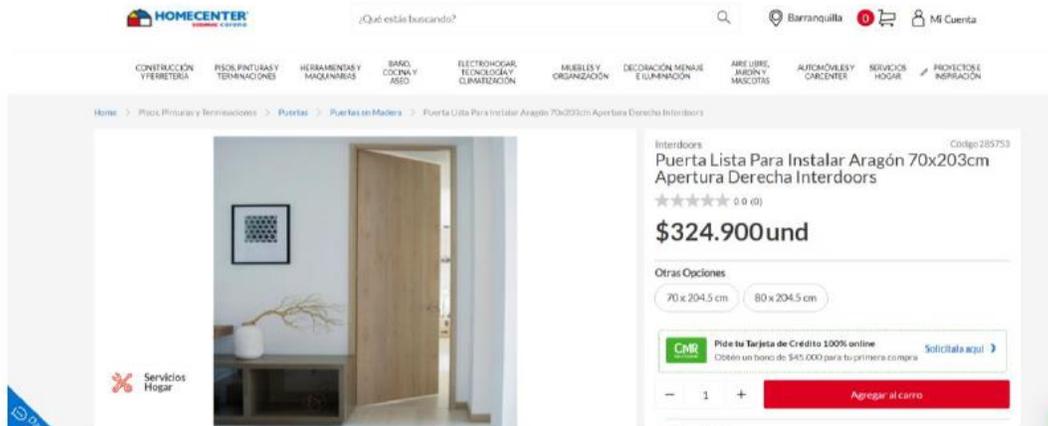
**Objeto: “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO”**

*Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES*

*La empresa RB DE COLOMBIA SA se encuentra interesada en continuar participando en los diferentes procesos de contratación del proyecto CASA DIGNA VIDA DIGNA, realizando un análisis de los precios unitarios, se verifica que las puertas metálicas y entamboradas en madera, siguen teniendo unos precios muy desfavorables para su intervención:*

- *Ítem 11-1 Suministro e instalación puerta tríplex entamborada 0.60-0.80 X 2.00 mts (Incluye hoja, marco, 3 bisagras, cerradura con manija y acabado)*

*Precio unitario licitación Homecenter \$275.000 comparado con la cotización valor \$324.900 más instalación y tapa luces \$50.000 para un total de \$374.000 tenemos un déficit de \$100.000 en este ítem. Igual con las puertas metálicas, ventanas, divisiones de baño, ventanas de aluminio.*



*Se solicita tener en cuenta que las puertas que venden prefabricadas tienen una medida de 2.00mts de altura y en la ejecución del proyecto, normalmente las viviendas intervenidas cuentan con unas medidas de diferente altura, por lo tanto, es necesario en muchas ocasiones cambiar el bastidor, lo cual tiene un costo aproximadamente de \$50.000 pesos colombianos, adicionalmente a eso cuando se*

*instalan las puertas prefabricadas se debe aplicar pintura para el acabado final, el costo de esta actividad tiene un valor de \$50.000 pesos colombianos, gastos que no están incluidos en el precio de los ítems.*

*Lo mismo sucede con las puertas metálicas que dentro de las cotizaciones realizadas el valor de una puerta según especificaciones técnicas tiene un valor de \$300.000 pesos colombianos, sin contar con el valor de instalación.*

*Por otro lado, RB DE COLOMBIA S.A. al realizar una revisión de los gastos administrativos que puede llevar el desarrollo del proyecto, se evidencia que el AIU asignado para este proyecto es muy corto, teniendo en cuenta que Mocoa está a 13 horas de Bogotá por carretera, adicional a ello el ingreso a la zona cuenta con vías en regular estado y está catalogada como zona roja, lo cual hace incrementar gastos de transporte, tiquetes aéreos, gastos de personal, y si se compara con proyectos como Chía y Cajicá donde tienen asignado 28,05%, que se encuentran cerca de Bogotá, además que no están ubicados en zona roja, se evidencia la desigualdad de gastos administrativos, por lo tanto RB DE COLOMBIA S.A. solicita el incremento del AIU al 30%, evitando a futuro gastos adicionales en el proyecto.*

*Finalmente, teniendo en cuenta las festividades de semana santa del 14 al 17 de abril del 2022, y con el fin de contar con el tiempo suficiente y con el fin de generar mayor pluralidad, solicitamos aplazar el cierre de la convocatoria, ya que la gestión de solicitud de cartas cupo de crédito y de garantías de seriedad de la oferta pueden llegar a durar un aproximado de 8 días hábiles para expedir la misma.*

*Quedamos atentos a su respuesta*

*Cordialmente*

*Ing. Andrés Arévalo Bernal*

*Director de proyectos*



*RB DE COLOMBIA S.A.*

**RESPUESTA:**

Una vez analizada la observación del interesado, respecto de los precios unitarios relacionados en su observación, se indica que los valores establecidos en el documento PRECIOS UNITARIOS, publicado en la convocatoria, se estructuraron teniendo en cuenta los precios actuales de materiales, mano de obra y equipos, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta tal como se describe en los términos de referencia: "(...) Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos (...). Así las cosas, se mantiene lo establecido, y no se acoge la observación.

De otra parte, con respecto a la observación realizada al porcentaje del AIU, la Entidad analizó nuevamente el cálculo realizado, evidenciando que los gastos administrativos (transporte aéreo y terrestre, gastos de oficina en general) establecidos son inferiores teniendo en cuenta la ubicación del proyecto. Por tanto, se realiza el cálculo teniendo en cuenta las condiciones reales, cambio que se verá reflejado mediante la adenda correspondiente.

Finalmente, en cuanto a la observación de ampliar la fecha de cierre, se procederá a modificar el SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA de los términos de referencia en aras de garantizar la pluralidad de oferentes.

Para constancia, se expide el veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).